



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 24 DE MAYO DE 2023**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17,00 horas, del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, de las que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

**Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramon Cuesta García

D. José Ramón Vigil Cuesta

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruiz Ramos

**Secretario:**

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 3 DE MAYO DE 2023.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2023, omitiéndose su lectura por haber sido entregada previamente a la celebración de la sesión plenaria que ahora se celebra.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	26/05/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	26/05/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	505f7eab8a434ced826b24ea7e26ff01001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación

## SEGUNDO. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA POR LA ALCALDÍA CON N° 02/23. APROBACION SI PROCEDE.

Visto el expediente, y dictaminado favorablemente en la Comisión de Cuentas celebrada en la misma fecha, se propone para su aprobación una modificación del Presupuesto Prorrogado vigente mediante suplemento de crédito sobre la aplicación presupuestaria inicial:

		Crédito Presupuestario	
Por Programa	Económica	Denominación	Importe Inicial
3330	63200	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca Municipal	10.000,00€
Total GC...			10.000,00€

Considerando la Memoria de Alcaldía que los gastos del presupuesto descritos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y siendo el crédito consignado en el Presupuesto Prorrogado Vigente de la Corporación es insuficiente o no ampliable para su finalidad específica; con fecha 19 de noviembre de 2.023 se incoó por parte de la Presidencia de la Entidad Local expediente de modificación de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a los efectos de la aprobación de una modificación del Presupuesto Prorrogado vigente mediante Suplemento de Crédito, acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en las siguientes condiciones:

		Suplemento de Crédito		
Por Programa	Económica	Denominación	Suplemento	Crédito Final
3330	63200	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca Municipal	133.416,70€	143.416,70€
Total GC...			133.416,70	143.416,70€

Vista la existencia de una ampliación de ingresos en concepto de concesión de subvención del Programa LEADER de Cantabria mediante resolución de fecha 03/11/2022 por importe de 80.000,00€, y ante la existencia un remanente de tesorería suficiente para la financiación del resto hasta la totalidad del crédito 63.416,76€, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	26/05/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	26/05/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 505f7eab8a434ced826b24ea7e26ff01001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) y b) del Real Decreto 500/1990, con cargo al siguiente detalle a nuevos ingresos y el remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el:

Por Programa	Económica	Ampliación por prevision de ingresos	
		Denominación	Importe
	79700	Otras transferencias de la UE. Program LEADER	80.000,00€
	87000	Remanente Líquido de Tesorería.	63.416,70€
		Total GC...	143.416,70€

Sometido este punto a votación, tras el turno de debate, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación se aprueba y adopta el presente **Acuerdo**:

**UNICO.** - Aprobación de la Modificación nº 02/23 del presupuesto prorrogado del ejercicio mediante Suplemento de Crédito.

### TERCERO. - DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA POR LA ALCALDÍA CON Nº 03/23.

Visto el expediente, y dictaminado favorablemente en la Comisión de Cuentas celebrada en la misma fecha, se propone para su aprobación una modificación del Presupuesto Prorrogado vigente mediante suplemento de crédito sobre la aplicación presupuestaria inicial:

Por Programa	Económica	Crédito Presupuestario	
		Denominación	Importe Inicial
1650	62900	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Renovación alumbrado público	3.000,00€
		Total GC...	3.000,00€

Considerando la Memoria de Alcaldía que los gastos del presupuesto descritos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y siendo el crédito consignado en el Presupuesto Prorrogado Vigente de la Corporación es insuficiente o no ampliable para su finalidad específica; con fecha 19 de noviembre de 2.023 se incoó por parte de la Presidencia de la Entidad Local expediente de modificación de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	26/05/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	26/05/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a los efectos de la aprobación de una modificación del Presupuesto Prorrogado vigente mediante Suplemento de Crédito, acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en las siguientes condiciones:

Suplemento de Crédito				
Por Programa	Económica	Denominación	Suplemento	Crédito Final
1650	62900	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Renovación alumbrado público	150.247,84€	153.247,84€
Total GC...			150.247,84€	153.247,84€

Vista la existencia de una ampliación de ingresos en concepto de concesión de subvención en su día solicitada al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), mediante resolución definitiva de fecha 6 de Febrero del año en curso por el que se concedía la subvención peticionada por importe de 153.247,48€, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al siguiente detalle:

Ampliación por prevision de ingresos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	79700	Otras transferencias de la UE.	153.247,84€
Total GC...			153.247,84

Sometido este punto a votación, tras el turno de debate, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación se aprueba y adopta el presente **Acuerdo**:

**UNICO.** - Aprobación de la Modificación nº 03/23 del presupuesto prorrogado del ejercicio mediante Suplemento de Crédito

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES	26/05/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	26/05/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	505f7eab8a434ced826b24ea7e26ff01001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL “MINICENTRO RESIDENCIAL PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD DE LA VIVIENDA RURAL COMUNITARIA LA CARRAUC A DE BIELVA”.**

Por el Teniente-Alcalde de la Corporación D. Ramon Cuesta García, se informa que de acuerdo con la “Orden EPS/11/2023, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para la financiación de actuaciones para la creación, dotación y mejora de Centros Comunitarios y/o de Mini centros Residenciales para la prevención y atención a la dependencia en la proximidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea Next Generation EU” se pretende solicitar una subvención de conformidad con el **PROYECTO DE REMODELACION DEL MINICENTRO RESIDENCIAL PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD DE LA VIVIENDA RURAL COMUNITARIA LA CARRAUC A DE BIELVA**” elaborado al efecto por un importe de 141.494,51€, IVA incluido por el 100% del mismo pero sin el IVA que importa 24.556,90€, o lo que es lo mismo por **116.937,61€**.

Es por esta razón por la que se somete a debate la aprobación del citado Proyecto, ya que su aprobación es competencia del Pleno de la Corporación, y pasado el turno de votación, se aprueba por unanimidad el citado proyecto a los citados efectos, condicionada su ejecución a la aprobación por parte del órgano competente de la subvención ya peticionada debido al inminente cumplimiento del plazo antes de la celebración de este Plenario.

Por unanimidad de todos los Ediles que conforman el Pleno de la Corporación se acuerda:

**Único.** - La aprobación del citado proyecto en las condiciones antedichas.

**QUINTO. RATIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE SUBVENCIÓN SOLICITADA CON CARÁCTER DE URGENCIA POR LA ALCALDÍA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

En estrecha relación con el punto anterior y su puesta de manifiesto por el Teniente-Alcalde, la perentoriedad de los plazos para la presentación de la subvención para financiar el Proyecto aprobado, y la concesión de la misma en

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	26/05/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	26/05/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	505f7eab8a434ced826b24ea7e26ff01001
Url de validación	<a href="https://sedeherreias.simplificacloud.com">https://sedeherreias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





concurrencia competitiva, obligó a la Junta de Gobierno a anticiparse y peticionar la subvención sin el acuerdo a adoptar como órgano competente por este Pleno, por lo que ahora se pide su ratificación.

Tras el turno de palabra y su debate, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal; se acuerda:

**Primero.** Aprobar y por tanto ratificar la presentación en fecha 12 de mayo la solicitud de una subvención de 116.937,61€, como coste del 100% del proyecto aprobado sin el IVA que asciende a la cantidad de 24.556,90€ ante el Organismo competente.

**Segundo.** - Facultar a la Alcaldía para la firma de toda la documentación que sea necesaria para llevar a cabo la presentación de la solicitud de la subvención aprobada, condicionando la ejecución del proyecto que financia a su concesión.

**INFORMES DE LA ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde-Presidente no realiza informe alguno, y se despide de los ediles que conforman la Corporación Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

**Vº Bº**

**El Alcalde-Presidente**

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

**El Secretario-Interventor**

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	ALCALDE
	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 505f7eab8a434ced826b24ea7e26ff01001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

